



CONTRATO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA **No. LS-104C80804-9-22-3**, RELATIVO AL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES **60 TRES VALLES** "FRANCISCO CANDIA MOTA", **16 CATEMACO** "MARCELINO ABSALÓN PÉREZ" Y **13 PLAYA VICENTE** "FRANCISCO MANZANILLA PARROQUÍN" DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL ORGANISMO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, EL **C. ABRAHAM FRANCISCO MOLINA CORTÉS**, EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA, DEDICADA A ACTIVIDADES EMPRESARIALES**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR**" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) "EL ORGANISMO"**, TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES **60 TRES VALLES** "FRANCISCO CANDIA MOTA", **16 CATEMACO** "MARCELINO ABSALÓN PÉREZ" Y **13 PLAYA VICENTE** "FRANCISCO MANZANILLA PARROQUÍN" DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- B) "EL ORGANISMO"** CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**) NÚMERO **SSE/D-2503/2022** Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (**RPAI**) NÚMERO **211210040120000/002148CG/2022**, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
- C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-104C80804-9-22**, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.**
- D) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9º, 10, 58, 61, 62, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**



- E) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 35100001 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (EDIFICIOS PÚBLICOS) DE RECURSO ESTATAL.**

DECLARACIONES

I.- DE "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICA Y TERMINAL, DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ** TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2018 POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 3 DEL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.

I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





II. DE "EL PRESTADOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DENOMINADA **ABRAHAM FRANCISCO MOLINA CORTÉS**, ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 87, DONDE CONSTA COMO FECHA DE NACIMIENTO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1963, EXPEDIDA POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

II.2. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DEDICADA A ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL GIRO COMERCIAL DE "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES".

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **MOCA631230TA5**, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA AVENIDA LOS CEREZOS NO. 22, COLONIA LOS CEREZOS, C.P. 94534, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON NÚMERO DE TELÉFONO 2711001970 Y CORREO ELECTRÓNICO ingmolina@gmail.com.

II.5 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR "**EL ORGANISMO**".

II.6 QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA MISMA, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR CONTRATOS.

II.7 QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES FEDERALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.8 MANIFIESTA ESTAR DADO DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, IDENTIFICÁNDOSE CON EL NÚMERO DE REGISTRO **4855**, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE.



II.9 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE **EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES 60 TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA", 16 CATEMACO "MARCELINO ABSALÓN PÉREZ" Y 13 PLAYA VICENTE "FRANCISCO MANZANILLA PARROQUÍN"** DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO "A"**, CUYA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SE SEÑALAN EN EL **ANEXO ÚNICO**, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- ACUERDAN **"LAS PARTES"**, QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTE Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

TERCERA.- CONVIENEN **"LAS PARTES"**, QUE EL IMPORTE QUE PAGARÁ **"EL ORGANISMO"** A **"EL PRESTADOR"** POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$859,163.80 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N), MAS EL 16% DE IVA POR LA CANTIDAD DE \$137,466.21 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N), DANDO UN **MONTO TOTAL DE \$996,630.01 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 01/100 M.N.)**, ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.



CUARTA.- "EL PRESTADOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, MISMA, QUE DEBERÁ CONTENER COMO **DATOS DEL EMISOR: NOMBRE, DOMICILIO, RÉGIMEN FISCAL, USO DEL CFDI:** CLAVE G03 GASTOS EN GENERAL, **FORMA DE PAGO:** POR DEFINIR, **MÉTODO DE PAGO:** PPD. PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO; DEBIENDO CONTENER ASIMISMO COMO DATOS DEL **RECEPTOR: EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** CBE880730K13, **NOMBRE:** COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, **DOMICILIO FISCAL:** AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, **CÓDIGO POSTAL:** 91130, **RÉGIMEN FISCAL:** PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS. LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"**, **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ ENVIAR EL COMPLEMENTO DE PAGO A MÁS TARDAR 48 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO ÉSTE. OBLIGÁNDOSE **"EL PRESTADOR"** A REMITIR TANTO LA FACTURA COMO EL COMPLEMENTO DE PAGO AL CORREO ELECTRÓNICO licitaciones@cobaev.edu.mx.

QUINTA.- "EL PRESTADOR" MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEXTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, LO LLEVARÁ A CABO **"EL PRESTADOR"** EN LOS DOMICILIOS DE LOS PLANTELES QUE SE RELACIONAN EN **EL ANEXO "A"**, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

LOTE	PARTIDAS	PLANTEL	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
3	31, 32 y 33	60 TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA"	LOS NARANJOS	CARRETERA ESTATAL S/N, COL. EL MANGAL, C.P. 95360, LOS NARANJOS, MUNICIPIO DE TRES VALLES, VER.
	34, 35 y 36	16 CATEMACO "MARCELINO ABSALÓN PÉREZ"	CATEMACO	CALLE AZUCENA S/N, COL. VILLA FLORES, C.P. 95870, CATEMACO, VER.
	37, 38 y 39	13 PLAYA VICENTE "FRANCISCO MANZANILLA PARROQUÍN"	PLAYA VICENTE	CARRETERA PLAYA VICENTE - CD. VILLA ISLA KM 1, COL. RANCHO LAS LIMAS C.P. 95600, PLAYA VICENTE, VER.



SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A **"EL ORGANISMO"**, LA SIGUIENTE EVIDENCIA DOCUMENTAL POR LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO REALIZADOS EN LOS PLANTELES MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, QUE CORRESPONDEN AL **LOTE 3** ADJUDICADO:

1. REPORTE FOTOGRÁFICO GEORREFERENCIADAS, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO REALIZADOS, IMPRESAS A COLOR Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.
2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS COMPRENDIDAS EN EL **LOTE 3** ASIGNADO, MISMA QUE DESCRIBIRÁ DE MANERA DETALLADA EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO REALIZADO Y ESTARÁ DEBIDAMENTE REQUISITADA, SELLADA Y FIRMADA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

COMPROMETIÉNDOSE **"EL PRESTADOR"**, A ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL SOPORTE DOCUMENTAL DE REFERENCIA AL FINALIZAR LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

OCTAVA.- ACUERDAN **"LAS PARTES"** QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. LA CUAL SERÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"**. EN EL ENTENDIDO, DE QUE EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO CONVENIDO EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y ANEXOS QUE AL MISMO ACOMPAÑAN, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"**, MANIFESTANDO **"EL PRESTADOR"** SU CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

CONVINIÉNDOSE QUE LOS SERVICIOS QUE **"EL PRESTADOR"** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ÉSTOS SERÁN SIN COSTO PARA **"EL ORGANISMO"**.

NOVENA.- ACUERDAN **"LAS PARTES"**, QUE LA FORMA EN QUE VERIFICARÁ **"EL ORGANISMO"** QUE **"EL PRESTADOR"** CUMPLA CON LOS SERVICIOS Y LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ES A TRAVÉS DE VERIFICACIÓN FÍSICA POR PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES,



ELABORÁNDOSE UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL SERÁ SUSCRITA DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES.

DÉCIMA.- "EL ORGANISMO" EN ESTE ACTO DESIGNA Y AUTORIZA AL **ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, O LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y TRATAR CUALQUIER TEMA REFERENTE A LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATA, TENIENDO COMO DATOS DE CONTACTO EL DOMICILIO SITO EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TELÉFONO No. 2288423320 EXT. 1099 Y CORREO ELECTRÓNICO iorodriguez.08565@cobaev.edu.mx.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR", SE COMPROMETE A PAGAR A **"EL ORGANISMO"** COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR, CONFORME A LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES DE **"EL ORGANISMO"** SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, POR EL PERIODO DE 1 AÑO, CONTADOS A PARTIR DE SU FINALIZACIÓN, CONTRA CUALQUIER CADUCIDAD, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, COMPROMETIÉNDOSE A CAMBIAR O REPARAR CUALQUIER TRABAJO QUE ASÍ LO AMERITE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO POR **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA TERCERA.- "EL ORGANISMO" PODRÁ OTORGAR PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS, CUANDO EL **"PRESTADOR"** SOLICITE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, CON CUATRO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS CONVENIDA, Y JUSTIFIQUE PLENAMENTE POR ESCRITO, LOS MOTIVOS DE LA MISMA Y EXISTA LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO, DENTRO DE LOS DIEZ



DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, LA CUAL DEBERÁ HACERSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL IMPORTE DE CUANDO MENOS EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN MENCIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CUANDO SIN CAUSA JUSTIFICADA **"EL PRESTADOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PRESTADOR" ACEPTA QUE **"EL ORGANISMO"** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL ORGANISMO" PODRÁ PACTAR MEDIANTE ADENDUM LA AMPLIACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO REPRESENTE MÁS DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE SE AMPLÍE Y QUE **"EL PRESTADOR"** SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN, EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A SOSTENER LOS PRECIOS Y DEMÁS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO O CUALESQUIERA DE LAS INSTITUCIONES QUE





CONTEMPLA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DECIDA ADHERIRSE A DICHA CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN XIV DE LA REFERIDA LEY".

DÉCIMA NOVENA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**, LA CONTRAVENCIÓN A LO ANTERIOR, TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL ORGANISMO"**.

VIGÉSIMA.- "EL PRESTADOR" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE PATENTES O MARCAS, PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EXIMIENDO DE ÉSTA A **"EL ORGANISMO"**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE **"EL ORGANISMO"** PODRÁ DAR POR CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR"** EN LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO, SI NO SE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS EN LA FECHA CONVENIDA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"** Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE INSUFICIENCIA O CANCELACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONVIENEN **"LAS PARTES"** EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.





VIGÉSIMA QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "**LAS PARTES**" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, "**LAS PARTES**" Y TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR CUADRUPLICADO, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

POR "EL ORGANISMO"

POR "EL PRESTADOR"

DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL

C. ABRAHAM FRANCISCO
MOLINA CORTÉS

TESTIGOS

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ
GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MTRA. JANETT CHÁVEZ ROSALES
DIRECTORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-9-22-3, RELATIVO A LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES 60 TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA", 16 CATEMACO "MARCELINO ABSALÓN PÉREZ" Y 13 PLAYA VICENTE "FRANCISCO MANZANILLA PARROQUÍN" DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.





ANEXO A

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-9-22-3, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

LOTE	PARTIDAS	PLANTEL	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
1	1 y 2	01 PUEBLO VIEJO "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO"	CD. CUAUHEMOC	BENITO JUÁREZ (PARCELA 56), LOCALIDAD CD. CUAUHEMOC, MUNICIPIO PUEBLO VIEJO, VER. C.P. 92030.
	3 y 4	05 ÁLAMO "GUILLERMO VELEZ CASTILLO"	ÁLAMO	BOULEVARD RAYMUNDO MARTÍNEZ S/N COL. PUEBLO NUEVO C.P. 92730. ÁLAMO, VER.
	5 y 6	37 MECATEPEC "SACRAMENTO JOFFRE FERNÁNDEZ"	SAN MIGUEL MECATEPEC (MANANTIAL)	AVENIDA 21 DE MARZO S/N, COL. EJIDO DE MIGUEL MECATEPEC, C.P. 92901, SAN MIGUEL MECATEPEC, MUNICIPIO DE TIHUATLÁN, VER.
	7, 8, 9 y 10	22 CHICONTEPEC "MIGUEL BUSTOS CERECEDO"	CHICONTEPEC DE TEJEDA	DOMICILIO CONOCIDO, BARRIO TEXOPES, LOCALIDAD TEXOPES, MUNICIPIO CHICONTEPEC, C.P. 92709.
2	11, 12, 13 y 14	54 JALACINGO "JUSTO SIERRA MÉNDEZ"	JALACINGO	J. ÁNGEL ESPINOZA, LOCALIDAD JALACINGO, MUNICIPIO JALACINGO, C.P. 93660.
	15	11 PASO DE OVEJAS "JOSÉ CARDEL MURRIETA"	PASO DE OVEJAS	CARRETERA NACIONAL PASO DE OVEJAS- XALAPA KM. 3 S/N, C.P. 91670, PASO DE OVEJAS, VER.
	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28	35 XALAPA "LEONARDO PASQUEL"	XALAPA DE ENRÍQUEZ	AVENIDA ARCO VIAL SUR S/N, COL. LOMAS VERDES, C.P. 91180, XALAPA, VER.
	29	52 COSAUTLÁN DE CARVAJAL "VÍCTOR PIÑA LOZANO"	COSAUTLÁN DE CARVAJAL	CALLE 5 DE MAYO NO. 38, LOCALIDAD COSAUTLÁN DE CARVAJAL, MISMO MUNICIPIO, C.P. 91620.
	30	58 PEROTE "VALENTIN GÓMEZ FARÍAS"	PEROTE	SERVIDUMBRE DE PASO, LIMONES PARCELA 214-Z. COLONIA EJIDO LIBERTAD, LOCALIDAD PEROTE, MUNICIPIO PEROTE, VER. C.P. 91270.
3	31, 32 y 33	60 TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA"	LOS NARANJOS	CARRETERA ESTATAL S/N, COL. EL MANGAL, C.P. 95360, LOS NARANJOS, MUNICIPIO DE TRES VALLES, VER.
	34, 35 y 36	16 CATEMACO "MARCELINO ABSALÓN PÉREZ"	CATEMACO	CALLE AZUCENA S/N, COL. VILLA FLORES, C.P. 95870, CATEMACO, VER.
	37, 38 y 39	13 PLAYA VICENTE "FRANCISCO MANZANILLA PARROQUIN"	PLAYA VICENTE	CARRETERA PLAYA VICENTE - CD. VILLA ISLA KM 1, COL. RANCHO LAS LIMAS C.P. 95600, PLAYA VICENTE, VER.
4	40, 41, 42, 43, 44 y 45	53 ZARAGOZA "DIONISIO LÓPEZ DE LOS SANTOS"	ZARAGOZA	CALLE HÉROES NACIONALES NÚM. 7, COL. MARCO ANTONIO MUÑOZ, C.P. 96320, ZARAGOZA, VER.
	46, 47, 48 y 49	31 SAYULA DE ALEMÁN "NARCISO BASSOLS GARCÍA"	SAYULA DE ALEMÁN	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ S/N, COL. CENTRO, C.P. 96150, SAYULA DE ALEMÁN, VER.
	50, 51 y 52	33 CHINAMECA "JOSÉ MARÍA GUILLEN TORRES"	CHINAMECA	CALLE CAMINO A LOS AZTECAS S/N, COL. BARRIO MASECA, C.P. 95980, CHINAMECA, VER.
	53, 54, 55, 56 y 57	44 CUICHAPA "ANDRÉS FLORES CRUZ"	CUICHAPA	AVENIDA JUÁREZ S/N COL. CUICHAPA VIEJO C.P. 96370 CUICHAPA, MUNICIPIO DE MOLOACÁN, VER.
5	58 y 59	04 AGUA DULCE "JOEL ARTIGAS DÍAZ"	AGUA DULCE	CARRETERA ANTIGUA A COATZACOALCOS, LOCALIDAD AGUA DULCE, MUNICIPIO AGUA DULCE, C.P. 96660.
	60, 61, 62 y 63	21 IXHUATLÁN DEL SURESTE "CASIANO LUIS SANTIAGO"	IXHUATLÁN DEL SURESTE	CALLE PRINCIPAL ESQUINA CALLE PRINCIPAL, LOCALIDAD IXHUATLÁN DEL SURESTE, MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DEL SURESTE, C.P. 96365.
	64, 65 y 66	08 COSOLEACAQUE "MARTÍN GONZÁLEZ - EL LANCERO"	COSOLEACAQUE	CALLE JESÚS REYES HERÓLES NÚM. 8 COL. BARRIO PRIMERO C.P. 96340 COSOLEACAQUE, VER.
	67	42 MINATITLÁN "OCTAVIANO CORRO RAMOS"	MINATITLÁN	CARRETERA ANTIGUA COATZACOALCOS - MINATITLÁN KM. 1, COL. MAPACHAPA, C.P. 96902, MINATITLÁN, VER.



ANEXO ÚNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-9-22-3, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

LOTE	PARTIDA	PLANTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONCEPTO DEL SERVICIO	C. ABRAHAM FRANCISCO MOLINA CORTÉS			
						PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
3	31	60 TRES VALLES	m2	959.67	Desmantelamiento de impermeabilizante prefabricado, incluye rasqueteo de la superficie y limpieza para preparar la superficie. Incluye acarreo a 1era estación a 20.00 mts horizontal.	\$29,807.35	\$29,807.35	\$4,769.18	\$34,576.53
	32		m2	935.55	Suministro y colocación de impermeabilizante prefabricado de 3.5 mm de espesor de fibra de vidrio, color rojo terracota, termofusionado. Incluye traslapes de 10 cm, sellado de grietas hasta 5% de la superficie, primario asfáltico base agua, materiales y mano de obra.	\$390,517.28	\$390,517.28	\$62,482.76	\$453,000.04
	33		m2	23.07	Suministro y aplicación de impermeabilizante base agua, 5 años, color rojo. Incluye materiales y mano de obra, incluye la limpieza final de la obra.	\$6,620.86	\$6,620.86	\$1,059.34	\$7,680.20
	34	16 CATEMACO	m2	538.17	Desmantelamiento de impermeabilizante prefabricado, incluye rasqueteo de la superficie y limpieza para preparar la superficie. Incluye acarreo a 1era estación a 20.00 m horizontal.	\$16,715.56	\$16,715.56	\$2,674.49	\$19,390.05
	35		m2	524.89	Suministro y colocación de impermeabilizante prefabricado de 3.5 mm de espesor de fibra de vidrio, color rojo terracota, termofusionado. Incluye traslapes de 10 cm, sellado de grietas con hasta 5 % de la superficie, primario asfáltico base agua tipo, materiales y mano de obra.	\$219,099.58	\$219,099.58	\$35,055.93	\$254,155.51
	36		m2	13.22	Suministro y aplicación de impermeabilizante base agua, 5 años, color rojo. Incluye materiales y mano de obra, incluye la limpieza final de la obra.	\$1,756.81	\$1,756.81	\$281.09	\$2,037.90

Recursos Materiales y Servicios Generales
Av. Américas 24, Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 842 33 20





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



	37	13 PLAYA VICENTE	m2	439.92	Desmantelamiento de impermeabilizante prefabricado, incluye rasqueteo de la superficie y limpieza para preparar la superficie. Incluye acarreo a 1era estación a 20.00 m horizontal.	\$13,663.92	\$13,663.92	\$2,186.23	\$15,850.15
	38		m2	430.61	Suministro y colocación de impermeabilizante prefabricado, de 3.5 mm de espesor de fibra de vidrio, color rojo terracota, termofusionado. Incluye traslapes de 10 cm, sellado de grietas hasta 5 % de la superficie, primario asfáltico base agua, materiales y mano de obra.	\$179,745.23	\$179,745.23	\$28,759.24	\$208,504.47
	39		m2	9.31	Suministro y aplicación de impermeabilizante base agua, 5 años, color rojo. Incluye materiales y mano de obra, incluye limpieza final de la obra.	\$1,237.21	\$1,237.21	\$197.95	\$1,435.16
TOTAL DEL LOTE 3							\$859,163.80	\$137,466.21	\$996,630.01

Recursos Materiales y Servicios Generales
Av. Américas 24, Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 842 33 20

